



De orden de la señora presidenta, resolución número 25652/2022, de 8 de julio, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN DE PLENO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria** el **DÍA 13 DE JULIO DE 2022, a LAS DIEZ HORAS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_COAP 7/2022 Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:
(Sin asuntos)

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

2. CP_COAP 7/2022 Toma de razón del Acuerdo de la Junta Rectora, de fecha 6 de mayo de 2022, por el que se aprobó la segunda adenda de modificación del convenio de encomienda de gestión entre la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión integral de los campos de fútbol 11 y fútbol 4 situados en la zona de servicios del Puerto de Las Palmas”
3. CP_COAP 7/2022 **COMPARECENCIAS**
Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días a la celebración de la sesión

No se presentaron.
4. CP_COAP 7/2022 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

Código Seguro De Verificación	Oe9NHL7nz2wB9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	08/07/2022 11:12:06	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5. CP_COAP
7/2022

RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1. RUEGOS

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

5.2.2. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

5.2.3. Preguntas de formulación oral pendiente de sesiones anteriores

Sesión de 12.2.2020

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

5.2.3.1 ¿Qué gestiones se están realizando para anticipar la inversión anunciada por el Gobierno del Estado en obras de carreteras?

Sesión de 10.12.2020

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

5.2.3.2. ¿Qué seguimiento se está realizando de la obra de la carretera GC-308, entre San Lorenzo y Tamaraceite?

Sesión 13.1.2021

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

5.2.3.3. ¿Qué modificaciones se han planteado por parte de este ayuntamiento para reformar la Ley de Contratos?

Sesión 10.3.2021

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

5.2.3.4. ¿En qué consiste el acuerdo alcanzado por el Ayuntamiento y el Cabildo para impulsar las inversiones públicas? ¿Por qué no se informa en esta comisión de los convenios suscritos con otras Administraciones?

Sesión 12.5.2021

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

5.2.3.5. ¿Qué ha pasado con el proyecto entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria qué acuerdan impulsar un proceso participativo para el Confital?

Sesión 12.6.2021

Código Seguro De Verificación	Oe9NHL7nz2wB9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	08/07/2022 11:12:06
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

5.2.3.6. ¿Qué va a hacer este grupo de gobierno para que los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria sean atendidos por el Cabildo de Gran Canaria igual que los de otros municipios de la isla?

Sesión de 14.7.2021

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

5.2.3.7. ¿Qué gestiones está haciendo el Ayuntamiento ante el Cabildo de Gran Canaria para ejecutar la GC-308 (Tamaraceite-San Lorenzo)? ¿A día de hoy está presupuestada y adjudicada dicha obra?

Grupo Político Municipal Ciudadanos

5.2.3.8. ¿Cómo es posible que el Ayuntamiento no conociera los trabajos que se iban a desempeñar en esos semáforos por parte del Cabildo de Gran Canaria?

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.9. ¿Qué grado de ejecución tiene las partidas presupuestarias del Cabildo de Gran Canaria con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

Grupo Político Municipal Popular

5.2.3.10. ¿Se ha llevado a cabo alguna gestión con el Cabildo para intentar subsanar el mal estado en el que se encuentra en estos momentos el mirador de El Atlante?

Sesión de 14.10.2021

La señora CORREA SUÁREZ (concejala no adscrita)

5.2.3.11 ¿Ha dado el Cabildo alguna explicación sobre la situación en que se encuentra la zona de recreo de San José del Álamo?

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

5.2.3.12 ¿Quién se va a hacer cargo del decantador de la obra del barranco de Tasarte en el barrio de Cañada Honda, de Costa Ayala?

Sesión de 15.12.2021

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejala no adscrito)


5.2.3.13. ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de en qué grado de ejecución se encuentran los proyectos elaborados por el Gobierno de Canarias para mejorar el tráfico en la capital?

Sesión de 9.02.2022

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

5.2.3.14. Obras en la carretera de Tamaraceite Sur. (sic)

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

Código Seguro De Verificación	Oe9NHL7nz2wB9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	08/07/2022 11:12:06	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5.2.3.15. ¿Cuál es la cantidad que nos debe el Cabildo de Gran Canaria o en su defecto no existe ningún tipo de deuda del Cabildo de Gran Canaria a este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

Sesión de 9.03.2022

La señora GUERRA GUERRA(concejala no adscrita)

5.2.3.16. ¿Las áreas de Movilidad y Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria van a llevar a cabo, conjuntamente, la obra del cruce de San Lorenzo, junto con el Cabildo de Gran Canaria?

Grupo Político Municipal Popular

5.1.3.17. ¿A cuánto asciende la cantidad que el Cabildo de Gran Canaria la deuda a la ciudad por el uso del vertedero del Salto del Negro?

4.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos


Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro De Verificación	Oe9NHL7nz2wB9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	08/07/2022 11:12:06
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(

Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, UNIDAS PODEMOS, NUEVA CANARIA, POPULAR, CIUDADANOS, MIXTO, CONCEJALAS NO ADSCRITAS Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

Código Seguro De Verificación	Oe9NHL7nz2wB9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	08/07/2022 11:12:06	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			